



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049
Pág. 1

AREA DE ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 59.466.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCION N° 91. PADRON N° 4162.
EDOUARD CASTELLO, PROPIETARIO.
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA
ENAJENAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Notificar al señor Edouard Castello lo siguiente: a) que podrá enajenar la fracción n° 91 de la colonia Agraciada al señor Marcos Andrés Murialdo Medina (ficha de solicitante de tierra n° 12/06) o al señor Facundo Alejandro Favreau Arnaldi (ficha de solicitante de tierra n° 273/09) o al señor Carlos Alberto González Bonjour (ficha de solicitante de tierra n° 463/10), a su elección y b) que una vez decidido el comprador, deberá solicitar la correspondiente autorización del INC.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 57.509.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER (PAYSANDU).
FRACCIÓN N° 5. SUPERFICIE: 143 HA 5834 M².
RENTA ANUAL: \$ 134.529. ANTONIO LASARGA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar en suspenso las medidas judiciales dispuestas por resolución n° 5 del acta 4981, de 11/11/09.-----
2º) La oficina regional de Paysandú informará en forma semestral acerca de la evolución de la explotación de la fracción n° 5 de la colonia Doctor Alberto Boerger.--

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 70.174.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
(PAYSANDÚ). INMUEBLE N° 377. FRACCION N° 68.
SUPERFICIE: 208 HA 0622 M². TIPIFICACION: GANADERA.
RENTA: \$ 58.873. IP: 56. PADRON N° 864.
ESTUDIO DE ADJUDICACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar la fracción n° 68 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger (inmueble n° 377) al señor Wilson Ariel Pintos Oviedo (ficha de solicitante de tierra n° 199/07),



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 2

quién deberá asumir el pago del saldo del valor de las construcciones realizadas por MEVIR en las condiciones que acuerde con dicha institución, para lo cual contará con la garantía del INC, así como también cumplir con las obligaciones dispuestas para los colonos en las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo nº 7 de la ley nº 11.029.-----

- Resolución nº 4 -

EXPEDIENTE N° 70.325

COLONIA LAS DELICIAS (LA PALMA) (PAYSANDÚ).

INMUEBLE N° 613. FRACCION N° 12. PADRON N° 283.

SUPERFICIE: 168 HA 0953 M².

TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.

RENTA: \$ 153.295. IPC: 141.

ESTUDIO DE ADJUDICACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar la fracción nº 12 de la colonia Las Delicias (campo La Palma) al señor Francisco Horacio Gamarra Stefani (ficha de solicitante de tierra nº 645/04), quien deberá cumplir con las obligaciones dispuestas para los colonos en las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo nº 7 de la ley nº 11.029.-----

- Resolución nº 5 -

EXPEDIENTE N° 70.592

COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ).

INMUEBLE N° 612. FRACCION N° 110. PADRON N° 6474.

SUPERFICIE: 152 HA 7070 M².

TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.

RENTA: \$ 112.870. IPC: 109.

ESTUDIO DE ADJUDICACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar la fracción nº 110 de la colonia Doctor Baltasar Brum (inmueble nº 612) al matrimonio conformado por la señora Gabriela Judith Jasinsky Flores (ficha de solicitante de tierra nº 747/06) y el señor Carlos Daniel Grassi Santos (ficha de solicitante de tierra nº 341/05) quienes deberán cumplir con las obligaciones dispuestas para los colonos en las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 3

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo nº 7 de la ley nº 11.029.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución nº 6 -

EXPEDIENTE N° 71.151.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA AGRACIADA. FRACCIÓN N° 25.
MÓNICA MALACRÍA MAZZA, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a la propietaria y al arrendatario de la fracción nº 25 de la colonia Agraciada, señora Mónica Malacría Mazza y señor Pablo Mauricio Alayón Malacría, respectivamente, el cese –antes del 31/05/11- del incumplimiento constatado al literal b) del artículo nº 61 de la ley nº 11.029 (residencia en el predio), bajo apercibimiento de aplicar a la propietaria la multa establecida en el artículo 15 de la ley 18.187 (artículo 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----
- 3º) La gerencia de la oficina regional de Tarariras elaborará un exhaustivo informe sobre la situación existente en dicho predio, con especial puntualización y elementos probatorios de si el arrendatario autorizado lo trabaja directamente, lo que se elevará a consideración del Directorio.-----
- 4º) Dentro del plazo establecido en el numeral 2º de la presente resolución, los interesados deberán comunicar a la mencionada oficina regional la fecha de inscripción del contrato autorizado.-----

- Resolución nº 7 -

EXPEDIENTE N° 71.151.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA AGRACIADA. FRACCIONES
NUMS. 108, 109 Y 110. TITULARIDAD. SITUACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Siga a la División Jurídica a efectos de que se expida respecto a la titularidad de las fracciones núms. 108, 109 Y 110 de la colonia Agraciada y a los efectos jurídicos de las enajenaciones realizadas sin autorización del INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 4

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIONES NÚMS. 1A, 1B, 2 Y 5 LOTE 2.
SEÑOR ARIEL ACEVEDO FAGÚNDEZ,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
 - 2º) Intimar al propietario de las fracciones núms. 1 A, 1 B, 2 y 5 lote 2 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señor Ariel Acevedo Fagúndez, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo n° 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----
 - 3º) Intimar a dicho colono a presentar ante la oficina regional de Artigas, antes del 15/04/11, toda la documentación que la gerenta de la oficina regional estime necesaria a efectos de producir información completa y veraz, la que se le detallará en el documento de intimación.-----
- Ratifícase.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN N° 4. CERRO CRIOLLO S.A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Pase al Departamento de Agrimensura a efectos de que tramite, antes del 15/05/11, el expediente n° 59.014, caratulado “Colonia Emilio Frugoni, fracción n° 4, padrón n° 4598. Cerro Criollo S.A. Solicitud de Convalidación título, artículo 15, ley n° 18.187”, el cual se encuentra en dicho servicio desde el 17/12/08.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA Nº 5049

Pág. 5

- Resolución nº 10 -

EXPEDIENTE Nº 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN Nº 6 LOTE 1.
NEY HUMBERTO MARÍN GONZÁLEZ, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al propietario de la fracción nº 6 lote 1 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señor Ney Humberto Marín González, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo nº 61 de la ley nº 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo nº 15 de la ley nº 18.187 (artículo nº 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----

- Resolución nº 11 -

EXPEDIENTE Nº 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN Nº 6 LOTES 2 Y 4.
SUCESORES DEL SEÑOR OLIDIO
PAIVA FAGÚNDEZ, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a los sucesores del señor Olidio Paiva Fagúndez, propietario de la fracción nº 6 lotes 2 y 4 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, fallecido en el año 2010, la regularización a la brevedad de la titularidad del predio, presentándose al efecto el certificado de resultancias de autos con declaratoria de herederos, y el cese del incumplimiento al literal b) del artículo nº 61 de la ley nº 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), antes del 31/10/11, bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo nº 15 de la ley nº 18.187 (artículo nº 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 6

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN N° 9 A Y 9 B.
MARCONI CARMO SONEGO CALEGARI
Y MELQUIOR CALEGARI SONEGO, PROPIETARIOS,
RESPECTIVAMENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a los propietarios de las fracciones núms. 9 A y 9 B de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señores Marconi Carmo Sonogo Calegari y Melquior Calegari Sonogo, respectivamente, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en los predios y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo n° 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIONES NUMS. 11-1 Y 11-2 LOTE 3.
SEÑORES JOSÉ PILADES VEZZOSO BALLESTRINO
Y DORIS BEATRIZ GARCÍA CASALES, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a los propietarios de las fracciones núms.11-1 y 11-2 lote 3 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señores José Pilades Vezzoso Ballestrino y Doris Beatriz García Casales, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en los predios y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo n° 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 7

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN N° 12 LOTE 1.
GRISELDA VALENTTI SÍCALO PROPIETARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a la propietaria de la fracción n° 12 lote 1 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señora Griselda Valentti Sícalo, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo n° 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN N° 12 LOTES 2 Y 3.
ISMAEL VALENTTI SÍCALO, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al propietario de la fracción n° 12 lotes 2 y 3 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señor Ismael Valentti Sícalo, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo n° 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 8

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN N° 13 A LOTE 1.
VANESSA Y NELSON VALENTTI PAULO, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a los propietarios de la fracción n° 13 A lote 1 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señores Vanessa y Nelson Valentti Paulo, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo n° 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN N° 13 A LOTE 2.
ROXANA VALENTTI SÍCALO, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a la propietaria de la fracción n° 13 A lote 2 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señora Roxana Valentti Sícalo, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo n° 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----
- 3º) Notificar a la referida colona que, previo a arrendar la fracción, deberá solicitar la preceptiva autorización del INC, siendo nulo todo contrato o acuerdo que no cumpla con dicho requisito.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 9

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN N° 15-2 LOTE 2.
M^a TERESITA MARTÍNEZ SORIA, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a la propietaria de la fracción n° 15-2 lote 2 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señora María Teresita Martínez Soria, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo n° 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----
- 3º) Intimar a la referida colona el cese inmediato del arrendamiento que tiene por objeto dicho predio, que en violación de lo prevenido por el artículo 70 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187, no fuera autorizado previamente por el INC, siendo el negocio nulo de pleno derecho. -----
- 4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2º precedente.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN N° 15-1.
WISTON LEITES DE MORAES, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al propietario de la fracción n° 15-1 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señor Wiston Leites de Moraes, el cese –antes del 31/05/11- del incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo n° 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----
- 3º) Intimar al referido colono el cese inmediato del arrendamiento que tiene por objeto dicho predio, que no fuera autorizado previamente por el INC, en violación de lo prevenido por el artículo 70 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 10

artículo 15 de la ley n° 18.187, siendo el negocio nulo de pleno derecho, debiendo volver informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2° precedente.---

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN N° 15-2 LOTE 3.
DELVO ERASMO MARTÍNEZ SORIA, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al propietario de la fracción n° 15-2 lote 3 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señor Delvo Erasmo Martínez Soria, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo n° 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN N° 15-3.
MARIO ADÁN MARTÍNEZ DA SILVA, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al propietario de la fracción n° 15-3 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señor Mario Adán Martínez Da Silva, bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo n° 15 de la ley n° 18.187 (artículo n° 71.1), a presentar ante la oficina regional de Artigas, antes del 31/05/11, toda la documentación que la gerenta regional estime necesaria a los efectos de acreditar fehacientemente si la explotación del predio proviene de recursos propios, o si por el contrario corresponde a terceros involucrados, lo que le permitirá producir información completa y veraz, debiendo volver informado a su vencimiento.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA Nº 5049

Pág. 11

- Resolución nº 22 -

EXPEDIENTE Nº 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN Nº 16.
LUIS MARÍA, JORGE Y MARÍA SUSANA
DOS SANTOS CORNELIUS, PROPIETARIOS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a los propietarios de la fracción nº 16 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señores Luis María, Jorge y María Susana Dos Santos Cornelius, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo nº 61 de la ley nº 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo nº 15 de la ley nº 18.187 (artículo nº 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----

- Resolución nº 23 -

EXPEDIENTE Nº 71.114.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIONES NUMS. 17 Y A.
WALTER ARMANDO SENDIC CORTINAS, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al propietario de las fracciones núms. 17 y A de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señor Walter Armando Sendic Cortinas, el cese –antes del 31/05/11- de su incumplimiento al literal b) del artículo nº 61 de la ley nº 11.029 (residencia en los predios), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo nº 15 de la ley nº 18.187 (artículo nº 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 12

DIVISIÓN PLANIFICACIÓN DE LA COLONIZACIÓN

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE 59.664.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO
ALONSO MONTAÑO (SAN JOSE).
INMUEBLE N° 443. PADRÓN N° 15.753.
FRACCIÓN N° 5. SUPERFICIE: 33 HA.
MARTA NIBIA MELIÁN, PROPIETARIA.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ofrecer a la propietaria de la fracción n° 5 del inmueble n° 443 de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña (padrón n° 15.753) la suma de USD 160.000 (dólares estadounidenses ciento sesenta y mil) a efectos de adquirir el predio.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 59.592.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI.
(CANELONES). INMUEBLE N° 403. FRACCIONES NÚMS. 13A Y 13B.
SUPERFICIES RESPECTIVAS: 24 HA 6.442 M² Y
25 HA 0774 M². I.P: 191. TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
SOLICITUD DE CAMINO PARA ACCEDER A LA RUTA N° 7.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar la servidumbre de paso de 10 metros proyectada de acuerdo con croquis de fs. 7, que soporta la fracción n° 3 a favor de las fracciones núms. 13 A y 13 B de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli (inmueble n° 403).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 13

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 70.095.
OFRECIMIENTO ARTÍCULO 35, LEY
N° 11.029. ARTÍCULO 15 LEY N° 18.187.
PADRONES NÚMS. 2567, 2630, 11253, 15601,
20718, 20719, 41135, 41853, 43857, 47869, 44883,
48358, 49188, 49990, 49991 Y 20720 DE LA
11ª SECCION CATASTRAL DE CANELONES.
SUPERFICIE: 476 HA 7729 M² 67 D²
ET TAFILAR ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 71.115.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029
Y ARTICULO 15, LEY N° 18.187.
PROPIETARIO: QUAGLIOTTI RODRÍGUEZ CELINA
Y OTROS. COMPRADOR: MARIA ELENA SRL.
PADRONES NUMS. 476 Y 10.001 DE LA 10ª SECCION
CATASTRAL DE SORIANO. SUPERFICIE: 1.450 HA 2.185 M² 42 DM².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 12.761.923 (dólares estadounidenses doce millones setecientos sesenta y un mil novecientos veintitrés) a efectos de adquirir, en ejercicio del derecho de preferencia previsto en el artículo n° 35 de la ley n° 11.029 de 12/01/48, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187 del 02/11/07, a los señores Celina, María Magdalena, María Bernardita, María Alessandra, Marcela, Pablo Quagliotti Rodríguez y Mabel Rodríguez Sere, el campo integrado por los padrones núms. 476 y 10.001 de la 10ª sección catastral del departamento de Soriano, que consta de una superficie total de 1.450 ha 2185 m² 42 dm².-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 14

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 28 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 58.542
LLAMADO PÚBLICO PARA BECARIOS
DE UTU EN ADMINISTRACIÓN.
GASTO. REITERACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto objeto de estos obrados.-----

- Resolución n° 29 -

ADQUISICION DE NOTEBOOKS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar la compra directa de 14 notebooks, para ser utilizadas por las oficinas regionales del INC y la División Inspección General que, como mínimo, alcancen las siguientes especificaciones: procesador Core 2 duo, 2 Gb de Memoria, pantalla 15', autonomía energética de 6 horas, garantía de 3 años, debiéndose solicitar a cada firma dos cotizaciones: una con Windows 7 y otra con Linux (Ubuntu).-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 71.264
REGIONAL GUICHÓN. EDIFICIO SEDE DE
LA OFICINA REGIONAL. COMODATO PRECARIO
CON EL BROU.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto del comodato precario a suscribirse con el BROU, que tiene por objeto el padrón n° 470, sito en la ciudad de Guichón, para utilizar como edificio sede de la oficina regional del INC en dicha ciudad.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 15

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 58.994.
ARRENDAMIENTO A UTE.
PADRON N° 9678 Y 9845.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rescindir parcialmente el convenio de administración suscrito el 29/07/09 con UTE, en relación al padrón n° 9845, correspondiente a la Isla Rospide, departamento de Tacuarembó.-----

- Resolución n° 32 -

REGIONAL CERRO LARGO
INMUEBLE N° 651. EX ESTANCIA LA CIMARRONA.
SOLICITUD DE UNA PARTIDA PARA CONSTRUCCIÓN
DE ALAMBRADOS PERIMETRALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar un gasto de hasta \$ 203.000 (pesos uruguayos doscientos tres mil) para la construcción de los alambrados perimetrales entre las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n° 651.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 71.257.
COLONIA JOSÉ SEGADÉ. FRACCIONES NUMS. 2 Y 5 A.
INMUEBLE N° 506. NINA GUGLIELMONE Y ATILIO PEVERONI,
ARRENDATARIOS. SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No hacer lugar a la autorización para transferir en forma directa el arrendamiento de las fracciones núms. 2 y 5 A de la colonia José Segade.-----
2º) Pase a Gerencia General con instrucciones.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de abril de 2011

ACTA N° 5049

Pág. 16

- Resolución n° 34 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 70.864
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN JORNALERO
PARA EFECTUAR LIMPIEZA DE GALPÓN Y
REMOCIÓN DE MATERIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Contratar al señor José Luis Toledo (C.I. n° 4.360.300-9), con un jornal de \$ 454.44 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centésimos), desde el 01/04/11 al 30/06/11.-----

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 70.864.
INMUEBLE N° 647 (EX RAUSA) (LAVALLEJA).
FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 403 HA 2.257 M².
PROYECTO DE CONVENIO CON LA SOCIEDAD
DE FOMENTO RURAL DE MIGUES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el INC y la Sociedad de Fomento Rural de Migues, que tiene por objeto realizar reservas forrajeras a partir del residuo del semillero de la cosecha de moha, en el predio que el INC tiene en la localidad de Gregorio Aznárez, padrón n° 1392 de la 5ª sección catastral de Maldonado.-----
2º) Los fardos deberán ser utilizados por los productores agrupados en la Sociedad de Fomento Rural de Migues, a efectos de mejorar sus condiciones de producción y la interacción del INC con los productores de la zona.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 36 -

SEÑOR DIRECTOR DOCTOR JULIO CARDOZO.
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN ASESOR
PERSONAL.

Con el voto en contra del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No hacer lugar a lo solicitado por el señor director doctor Julio Cardozo.-----